

Nombre
No.

1567

#151

22-4-75

Ley que designa con el nombre de *Dr.*
Gilberto Gómez Rodríguez a una *Asamblea*
Legislativa.





PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm: 14312

Santo Domingo de Guzmán, D. N.,

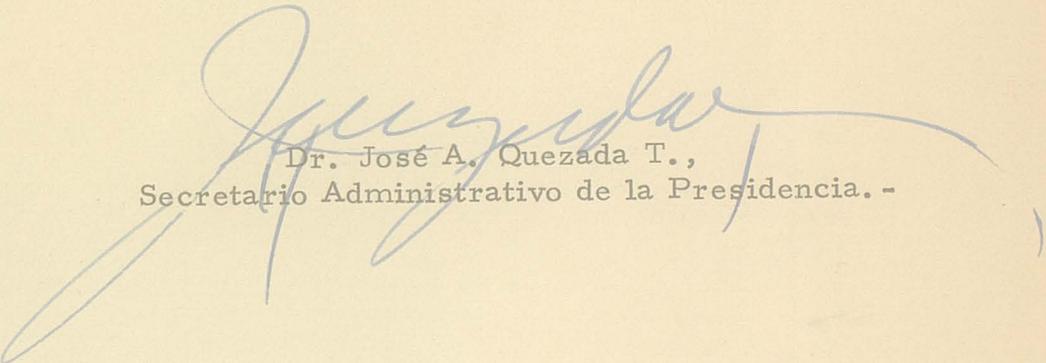
23 ABR. 1975

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Distinguido señor:

En relación con su comunicación No. 141, de fecha 16 de abril de 1975, pláceme cortésmente informarle, que la Ley - mediante la cual se designa con el nombre de "Dr. Gilberto Gómez Rodríguez", una de la calle de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, ha sido promulgada en fecha 22 de abril del presente año y registrada con el No.151.

Muy atentamente,


Dr. José A. Quezada T.,
Secretario Administrativo de la Presidencia. -

JAQT
jm/ec.

Núm: 14312

Santo Domingo de Guzmán, D. N.,

23 ABR. 1975

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Distinguido señor:

En relación con su comunicación No. 141, de fecha 16 de abril de 1975, pláceme cortésmente informarle, que la Ley - mediante la cual se designa con el nombre de "Dr. Gilberto Gómez Rodríguez", una de la calle de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, ha sido promulgada en fecha 22 de abril del presente año y registrada con el No. 151.

Muy atentamente,

Dr. José A. Quezada T.,
Secretario Administrativo de la Presidencia. -

JAQT
jm/ec.

Núm. 00141.-/

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,
16 de abril de 1975.-

Señor
Dr. Joaquín Balaguer,
Honorable Presidente de la República,
SU DESPACHO.-

Honorable Señor Presidente:

Aprobado por ambas Cámaras Legislativas y para los fines Constitucionales, pláceme remitir a usted el anexo Proyecto de Ley mediante el cual se designa con el nombre de "Dr. Gilberto Gómez Rodríguez", una calle de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, la cual será seleccionada por el Ayuntamiento del Distrito Nacional.

Con sentimientos de la más alta consideración y estima, le saluda muy atentamente,

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado.-

ad.-



EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO: Que el Dr. Gilberto Gómez Rodríguez, fallecido el 8 de septiembre del año 1970, fué uno de los mas destacados propulsores de la ciencia médica en nuestro país, como lo demuestran sus diversas publicaciones y trabajos científicos sobre esa disciplina del saber humano, así como sus estudios realizados en universidades extranjeras con miras a poner al servicio de la comunidad un mayor caudal de conocimientos en beneficio de las clases necesitadas;

CONSIDERANDO: Que el Dr. Gilberto Gómez Rodríguez desempeñó con idoneidad y altruismo diversos cargos dentro del ámbito de su profesión, tales como Médico de Pobres en la ciudad de Santo Domingo, Médico Director del Instituto Científico Dominicano-Alemán, de 1937 a 1939; Sub-Director del Laboratorio Nacional, Fundador y Director del Banco de Sangre del Hospital "Dr. Salvador B. Gautier" y Catedrático de Medicina en la Universidad Autónoma de Santo Domingo durante 28 años;

VISTA: La Ley No.49, del 9 de noviembre de 1966, que modifica la Ley No.2439, del 4 de julio de 1950;

8

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO UNICO.- Se designa con el nombre de Dr. Gilberto Gómez Rodríguez, una calle de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, la cual será seleccionada por el Ayuntamiento del Distrito Nacional.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres días del mes de abril del año mil novecientos setenta y cinco; años 132 de la Independencia y 112 de la Restauración.

FDOS.

Atilio A. Guzmán Fernández
Presidente.

José Eligio Bautista Ramos
Secretario.

Miriam Marte Montes de Oca
Secretaria.

mc.

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

4a LEGISLATURA ord. DE 1975

REGISTRADA AL NO. 163
en el folio del libro letra

No. de asuntos de Leyes, Resoluciones
Y Decretos dados por el Senado
Y consta de hojas escritas en máquinas a razón de dos

espacios interlineales
Santo Domingo, 16 de abril 1975

Jefe de la Oficina del Secretario

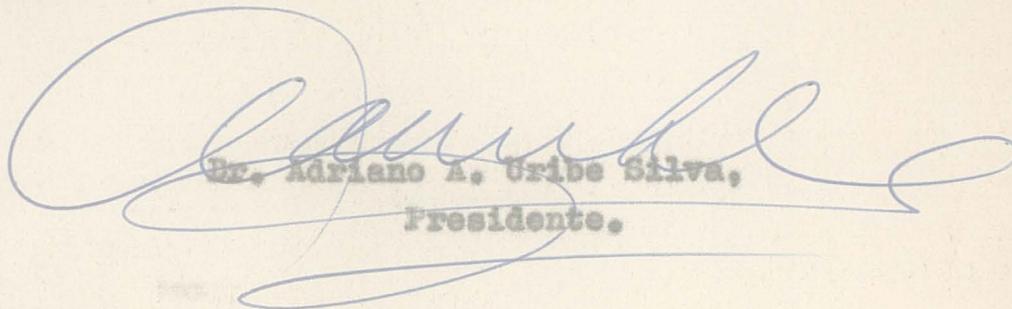


CONGRESO NACIONAL

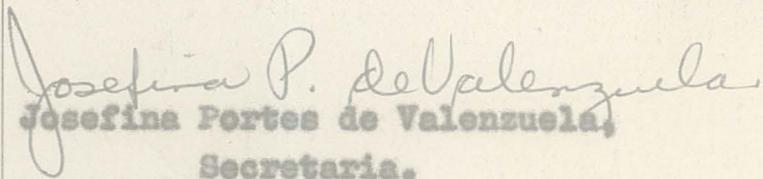
ASUNTO:

nombre de "Dr. Gilberto Gómez Rodríguez, una de las
calles de la Ciudad de Santo Domingo de Guzmán, PAG. 2
la cual será seleccionada por el Síndico del
Distrito Nacional.

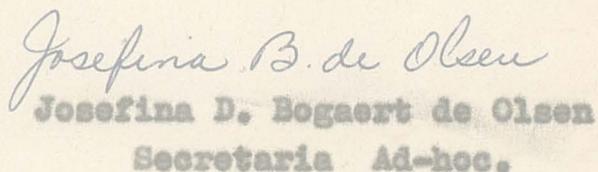
DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciseis días del mes de abril del año mil novecientos setenta y cinco; años 132 de la Independencia y 112 de la Restauración.



Dr. Adriano A. Uribe Silva,
Presidente.



Josefina P. de Valenzuela,
Josefina Fortes de Valenzuela,
Secretaria.



Josefina B. de Olsen
Josefina D. Bogaert de Olsen
Secretaria Ad-hoc.

CONGRESO NACIONAL

pa
LEGISLATURA *ord.*-DE 19 *75*

REGISTRADA AL No. *163*
en el folio *7*
del libro letra *7*

No. *163* de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos etados por el Senado

Y consta de *dos*
hojas escritas en manuscrito e razón de dos

espacios *manuscrito*
Santo Domingo, *16 Mayo* 19 *75*

Jefe de las Oficinas del Senado





*Aprobado en sesión
día 15/4/75*



SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

I N F O R M E :

Señor Presidente y demás Miembros del Senado:

En relación con el proyecto de Ley que me fue encomendado, por medio del cual se designa con el nombre de Dr. Gilberto Gómez Rodríguez, una calle de esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, la cual será seleccionada por el Síndico del Distrito Nacional, pláceme informar a esta Honorable Sala que el Dr. Gilberto Gómez Rodríguez fue un médico de reconocidas virtudes y consagrado en el ejercicio de su profesión, por lo que estoy de acuerdo en que se le haga honor a su memoria designando con su nombre una calle de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán.

Ruégole a los Senadores impartir su voto aprobatorio y solicito a la Presidencia incluir el Proyecto de Ley en la Orden del Día de esa sesión.

Marino Ariza Hernández,
Senador por el Distrito Nacional.

Santo Domingo de Guzmán, D. N.,
15 de abril de 1975.

Núm. 00142.-/

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,
16 de abril de 1975.-

Señor
Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente de la Cámara de Diputados,
SU DESPACHO.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su Oficio No. 000156 de fecha 3 de abril del año en curso y del Proyecto de Ley mediante el cual se designa con el nombre de "Dr. Gilberto Gómez Rodríguez", una calle de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, la cual será seleccionada por el Ayuntamiento del Distrito Nacional.

Pláceme informarle que el Senado en sesión de esta misma fecha aprobó dicho Proyecto de Ley y lo remitió al Poder Ejecutivo para los fines Constitucionales.

Muy atentamente le saluda,

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado.-

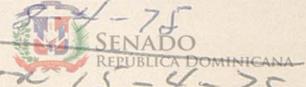
ad.-

aprobado en 1ra. Sesión.
Sesión día 15-4-75

aprobado 2da. Sesión.
Sesión día 16-4-75



Pasó a la opinión del Senado
Arriba H. sesión 15-4-75
Informe sesión 15-4-75



REPUBLICA DOMINICANA
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
3 de abril de 1975.-

000156

Doctor
Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado,
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha, tengo a bien remitir a usted el proyecto de ley mediante el cual se designa con el nombre de "Dr. Gilberto Gómez Rodríguez", una calle de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, la cual será seleccionada por el Síndico del Distrito Nacional.

Este proyecto fué presentado por el Diputado José Eligio Bautista Ramos.

Muy atentamente le saluda,

[Firma manuscrita]
Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente de la Cámara de Diputados.-

AGF/resl.-

Archi



CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO: que el Dr. Gilberto Gómez Rodríguez, fallecido el 8 de septiembre del año 1970, fué uno de los más destacados propulsores de la ciencia médica en nuestro país, como lo demuestran sus diversas publicaciones y trabajos científicos sobre esa disciplina del saber humano, así como sus estudios realizados en universidades extranjeras con miras a poner al servicio de la comunidad un mayor caudal de conocimientos en beneficio de las clases necesitadas;

CONSIDERANDO: que el Dr. Gilberto Gómez Rodríguez desempeñó con idoneidad y altruismo diversos cargos dentro del ámbito de su profesión, tales como Médico de Pobres en la ciudad de Santo Domingo, Médico Director del Instituto Científico Dominico-Alemán, de 1937 a 1939; Sub-Director del Laboratorio Nacional, Fundador y Director del Banco de Sangre del Hospital "Dr. Salvador B. Gautier y Catedrático de Medicina en la Universidad Autónoma de Santo Domingo durante 28 años;

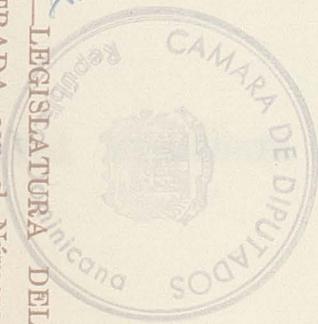
VISTA: La Ley No.49, del 9 de noviembre de 1966, que modifica la Ley No.2439, del 4 de julio de 1950;

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO UNICO.- Se designa con el nombre de Dr. Gilberto Gómez Rodríguez, una calle de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, la cual será seleccionada por el Ayuntamiento del Distrito Nacional.

CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA



1a LEGISLATURA DEL 19 85

REGISTRADA con el Número 1583

en el folio 298 del Libro Letra D de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados

por la Cámara de Diputados, y consta de 1

hojas escritas a máquina

a razón de dos espacios interlineales.

Santo Domingo de Guzmán, R. D. 3 de 19 85

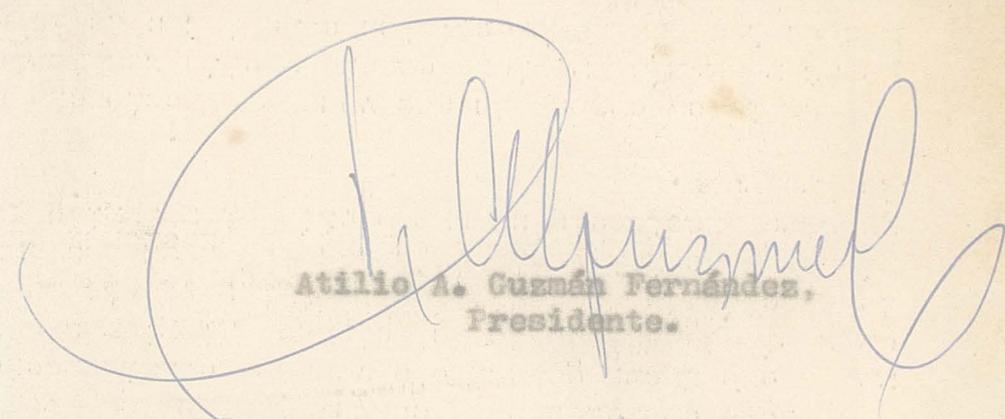
Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

CONGRESO NACIONAL

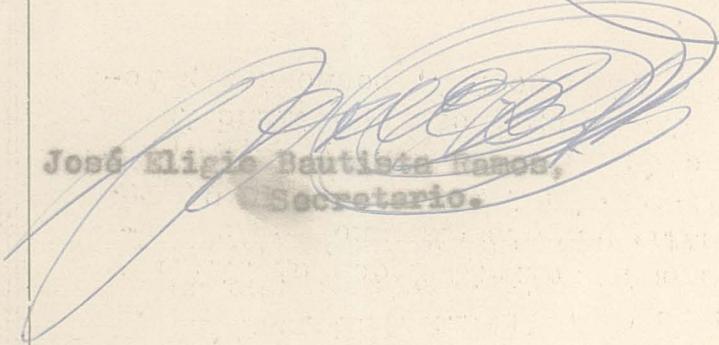
ASUNTO:

Proyecto de Ley mediante el cual se designa con el nombre de Dr. Gilberto Gómez Rodríguez, una de la calle de la Ciudad de Santo Domingo de Guzmán, la PAC. será seleccionada por el Síndico del Distrito Nacional. 2

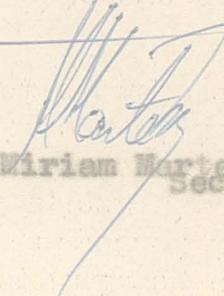
DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres días del mes de abril del año mil novecientos setenta y cinco; años 132 de la Independencia y 112 de la - Restauración.



Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente.



José Elie Bautista Ramos,
Secretario.



Miriam Marte Montes de Oca,
Secretaria.



12
LEGISLATURA DEL Ord. 1582 1975
REGISTRADA en el Número _____
en el folio 378 del Libro Letra _____ de
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por
la Cámara de Diputados, y consta de _____
hojas escritas a máquina
a razón de dos espacios Interlineales.
Santo Domingo de Guzmán de 10 1975

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados